



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E – 2735/2014 /

COLINA, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Memorándum N° 494/14 de fecha 11 de Noviembre de 2014, de la Encargada de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice el evento denominado **“PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ”**, a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2014, en el estacionamiento de la Laguna de Piedra Roja, el evento estará a cargo de **“LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLINA”**.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **“LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLINA”**, para que realice el evento denominado **“PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ”** a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2014, en el estacionamiento de la Laguna de Piedra Roja, Comuna de Colina, desde las 09:00 a las 02:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo